Nota informativa del Tribunal Calificador

De acuerdo con el Anexo II de la *Resolución de 7 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliar Administrativa* (BOE n.º 280, de 20 de noviembre de 2024), todas las preguntas del ejercicio de la fase de oposición tienen el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

A su vez, el ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 35 puntos para superarlo. La calificación final resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar el ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlo.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

En el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, el Tribunal Calificador ha determinado que serán considerados aptos en el ejercicio de este proceso selectivo aquellos aspirantes que hubiesen obtenido como **puntuación directa un mínimo de 55 respuestas netas**. A partir de este criterio, el tribunal ha acordado que la puntuación directa mínima de 55 respuestas netas (aciertos descontada la penalización de errores) corresponderá a una calificación transformada de 35 puntos.

En base a todo ello, el Tribunal ha establecido para el cálculo de las calificaciones transformadas la siguiente fórmula, válida sólo y exclusivamente para este procedimiento concreto y para aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación directa igual o superior a 55 puntos netos:

Fórmula de transformación
Pt = 35 + (Pd – 55)
Siendo: **Pt** – Puntuación transformada. **Pd** – Puntuación directa obtenida por el opositor.